

PROGRAMA 412D

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA SANIDAD AGRARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

I. Finalidades perseguidas por el programa

La finalidad de este programa es la defensa y promoción del estatus sanitario y fitosanitario del sector agrario y forestal español, por motivos tanto económicos como de salud pública.

La sanidad animal, vegetal y forestal juega un papel clave en la competitividad y por tanto la rentabilidad de nuestros sectores productivos, ya que un adecuado nivel sanitario incrementa la productividad, reduce los costes de producción. En un mercado cada vez más competitivo, los márgenes a lo largo de toda la cadena productiva son reducidos, de modo que una buena gestión sanitaria marca la diferencia entre la rentabilidad y la ineficacia.

Por otro lado, dado el elevado número de enfermedades animales de carácter zoonótico, es vital mantener la sanidad de la cabaña ganadera a fin de prevenir la transmisión de enfermedades a los seres humanos y, de esta manera, garantizar la salud pública.

Otro de los factores clave para lograr la rentabilidad de las producciones agrarias es la posibilidad de exportar a terceros países. En el ámbito internacional, la sanidad se ha convertido en la llave que abre y cierra las puertas de los mercados y, por tanto, un elevado estatus sanitario es esencial para estar presente en los mercados mundiales.

II. Entorno jurídico y administrativo

Las competencias del MAPA en materia sanitaria de la producción agraria y forestal emanan de lo establecido en La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

El Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) el desarrollo de las competencias del Departamento en materia sanitaria de la producción agraria y forestal.

III. Participantes y responsables

Para el desarrollo de sus funciones, de la DGSPA dependen tres subdirecciones generales:

- Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.
- Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las dos primeras unidades desarrollan sus funciones en coordinación con las autoridades competentes de las comunidades autónomas. En el caso de la tercera, la Constitución Española, en su art. 149, establece que la sanidad exterior es competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

IV. Organización del programa desde el punto de vista funcional

Dentro de este programa existen tres grandes áreas de actuación, que se corresponden, respectivamente, con los ámbitos de actuación de las tres subdirecciones generales antes indicadas. A continuación se enumeran dichas grandes áreas de actuación, junto con sus objetivos estratégicos:

- **Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad.**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, son:

- Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios centrales de veterinaria y centros nacionales de referencia.
- Implantación y mantenimiento de sistemas de trazabilidad que permitan identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento, incluida la producción primaria

- **Sanidad de la producción agrícola.**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, son:

- Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente.

- Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos.
- **Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.**

Los objetivos estratégicos de esta área de actuación, desarrollada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, son:

- Apoyo al comercio exterior.
- Control en frontera.

2. ACTIVIDADES

I. Grandes áreas de actividad

A continuación se detalla el conjunto de actividades incluidas en este programa, agrupadas en tres grandes áreas de actividad, con sus respectivos objetivos estratégicos (OE) y operacionales (OO):

- **Sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad**

OE.A.1 Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales.

OO.A.1.1 Mantenimiento de programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales existentes en España, que constituyen un peligro para la salud pública y una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).

OE.A.2 Trazabilidad de las producciones ganaderas.

OO.A.2.1 Establecer sistemas de trazabilidad en las producciones ganaderas que resulten útiles para el desarrollo de los programas de control y lucha contra enfermedades animales, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor y para consolidar la apertura de los mercados.

- **Sanidad de la producción agrícola.**

OE.B.1 Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente.

OO.B.1.1 Prevención de plagas.

OO.B.1.2 Erradicación o control de la extensión de plagas, tanto las de nueva aparición en España (Bursaphelenchus xylophilus, Rhynchophorus ferrugineus, Erwinia

amylovora, Clavibacter michiganensis sepedonicus, Ralstonia solanacearum, Anoplophora chinensis, Fusarium circinatum, Pomacea spp., Phytophthora ramorum, Xylella fastidiosa, Trioza erytreae, etc.) como las establecidas o endémicas (langosta, topillos mosca mediterránea de la fruta, etc.)

OE.B.2 Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos.

OO.B.2.1 Gestionar la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, a través del Registro de Productos Fitosanitarios

- **Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.**

OE.C.1 Apoyo al comercio exterior.

OO.C.1.1 Ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias de países terceros.

OO.C.1.2 Aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento.

OE.C.2 Control en frontera.

OO.C.2.1 Mejora de los controles sanitarios sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros, en los puestos de inspección fronterizos, para que el control de las importaciones funcione de forma efectiva y no suponga una traba al libre comercio.

OO.C.2.2 Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas para seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión de este Programa es la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica

básica de los departamentos ministeriales, recoge las funciones correspondientes a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA).

4. INDICADORES

OBJETIVO
A.1 Prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales

OBJETIVO A.1.1 Mantenimiento de programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales existentes en España, que constituyen un peligro para la salud pública y una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1 De resultados					
– Análisis para control de diagnóstico de las EET (nº)	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
– Animales afectados por actuaciones sanitarias de control y erradicación de enfermedades del ganado presentes y erradicadas en España. (nº)	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000
– Animales sacrificados por control y erradicación de enfermedades. (nº)	135.000	135.000	135.000	135.000	135.000
2 De medios					
– Inversión para Programas Estatales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (miles de €)	9.311,45	8.910,70	11.007,28	8.543,60	11.007,28
– Fondos transferidos a las CC.AA. para indemnización por sacrificio de animales por control de erradicación de enfermedades. (miles de €)	8.000,00	9.686,42	8.543,60	6.818,13	11.007,28

OBJETIVO**A.2 Trazabilidad de las producciones ganaderas**

OBJETIVO A.2.1 Establecer sistemas de trazabilidad en las producciones ganaderas que resulten útiles para el desarrollo de los programas de control y lucha contra enfermedades animales, para garantizar la calidad y seguridad de los productos que llegan al consumidor y para consolidar la apertura de los mercados

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
– Sistemas, bases de datos y registros de animales mantenidos. (nº)	11	11	11	11	11
– Animales identificados individualmente (nº)	14.500.000	14.500.000	14.500.00	14.500.000	14.550.000
De medios					
– Inversión para el mantenimiento de los sistemas de las bases de datos de identificación y registro (miles de €).	1.550,00	0,00	1.800,00	0	1.800,00

OBJETIVO**B.1 Impedir la introducción, difusión y acción de organismos nocivos, para proteger la calidad y productividad agrícola y el medio ambiente****OBJETIVO B.1.1 prevención de plagas**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios					
– Inversión en prevención de plagas (miles de €)	921,92	914,49	1.521,92	914,92	1.521,92

OBJETIVO

B.1.2 Erradicación o control de la extensión de plagas, tanto las de nueva aparición en España (*Bursaphelenchus xylophilus*, *Rhynchophorus ferrugineus*, *Erwinia amylovora*, *Clavibacter michiganensis sepedonicus*, *Ralstonia solanacearum*, *Anoplophora chinensis*, *Fusarium circinatum*, *Pomacea* spp., *Phytophthora ramorum*, *Xylella fastidiosa*, *Trioza erytreae*, etc.) como las establecidas o endémicas (langosta, topillos, mosca mediterránea de la fruta, etc.)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados					
– Superficie Campañas de lucha contra Plagas (nº de hectáreas)	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
De medios					
– Fondos transferidos a las CC.AA. para la prevención y lucha contra plagas (miles de €)	6.000,00	11.988,43	10.072,19	11.816,16	10.072,19

OBJETIVO

B.2. Permitir la disponibilidad de medios de lucha fitosanitaria para reducir las pérdidas en vegetales y en sus producciones debidas a la acción de organismos nocivos

OBJETIVO B.2.1. la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, a través del Registro de Productos Fitosanitarios

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados					
– De Productos fitosanitarios (Reglamento 1107/2009). (nº de evaluaciones)	30	30	30	30	30
– Evaluación de Productos fitosanitarios (Directiva 91/414). (nº de evaluaciones)	1000	1000	1000	1000	1000
De medios					
– Inversión en Registro Productos Fitosanitarios (miles de €)	4.106,81	2.291,84	3.825,81	2.120,73	3.825,81

OBJETIVO
C.1 Apoyo al comercio exterior

OBJETIVO C.1.1 Ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias de países terceros

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
– Cuestionarios elaborados en el marco de procesos negociadores (nº)	7	7	7	7	7
– Certificados de exportación acordados (nº)	80	80	80	80	80
– Certificados de exportación revisados (nº)	80	80	80	80	80
– Visitas recibidas en el marco de procesos negociadores (nº)	10	10	10	10	10
– Certificados de exportación Productos Vegetales (nº)	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
– Certificados Canarias Productos Vegetales (nº)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
De medios					
Inversión en apoyo al comercio exterior (miles de €)	3.516,00	3.191,74	3.516,00	3.191,74	4.016,00

OBJETIVO C.1.2 Aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
– De exportación emitidos (nº)	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000
– Operadores registrados en CEXGAN para la solicitud de certificados (nº)	450	450	450	450	450

OBJETIVO
C.2. Control en frontera

OBJETIVO C.2.1 Mejora de los controles sanitarios sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros, en los puestos de inspección fronterizos, para que el control de las importaciones funcione de forma efectiva y no suponga una traba al libre comercio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
– Documentados (nº)	10	10	10	10	10
– Instrucciones (nº)	7	7	7	7	7
– Inspecciones en Animales vi- vos para evitar la entrada de enfermedades procedentes de países terceros (nº)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
– Inspecciones en Prod. Origen Animal para evitar la propaga- ción de enfermedades proce- dentes de terceros países (nº)	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
– Inspecciones de productos de origen vegetal para la alimen- tación animal (nº)	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800
– Autorizaciones de material biológico (nº)	400	400	400	400	400
– Autorizaciones de importación Productos Vegetales (nº)	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000

OBJETIVO C.2.2 Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas para seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados					
– Implantación CEXVEG en PIFs. (nº)	2	2	2	2	2